



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Jorge Vásquez Carvajal
DEMANDADOS	Margarita Mery Betancur de Valderrama
RADICADO	05001-31-03-001-2013-00994-00
DECISIÓN	Ordena desglose

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo previsto en el Art. 116 del C.G.P., se autoriza el desglose de los documentos obrantes a folios 3 a 17 del cuaderno principal de los cuales deberá dejarse copia en el expediente, advirtiendo que se allegó el respectivo arancel judicial y las copias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 148 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 21 de 11 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria